

**Directrices para la elaboración y presentación del
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER
Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura
Curso Académico 2025/26**

La elaboración y superación del Trabajo de Fin de Máster es requisito indispensable para la obtención del título de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura, en cuyo plan de estudios tiene asignados 6 créditos. De conformidad con el *Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster en la UCLM* (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2022), así como con el art. 6.5 del *Reglamento para la elaboración, diseño y aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster universitario en la UCLM* (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2008), se establecen las siguientes directrices básicas sobre la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Máster para el curso académico 2025/26 en el Campus de Toledo.

PRIMERA. OBJETIVO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1. El Trabajo de Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original, de forma individual y con un carácter eminentemente práctico, bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.
2. El trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias asociadas a la titulación, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar del título y su orientación principalmente profesional.

SEGUNDA. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El TFM consistirá en un **dictamen sobre un problema jurídico** en el que se plantee la solución jurídica a un caso (o varios) planteado, preferiblemente, a partir de las prácticas realizadas y de las enseñanzas aprendidas en el Máster.

Se valorarán la originalidad y solvencia de las soluciones propuestas en los casos elegidos, así como el seguimiento, en su caso, en su contexto jurídico.

A título ejemplificativo, la estructura formal del TFM incluirá los siguientes apartados:

3. La **portada**, en la que deberán indicarse claramente los siguientes datos: nombre y apellidos del autor, denominación del Máster, título del trabajo, nombre y apellidos del director, y el lugar y la fecha (día, mes y año). En la última página del TFM se harán constar la fecha de entrega (lugar, día, mes y año), el DNI y la firma original del estudiante autor del TFM.
4. El **índice**, debidamente paginado, que deberá permitir el manejo cómodo y ágil del TFM, y en el que se harán figurar las páginas en que se encuentran los principales epígrafes y

subepígrafes del contenido del TFM, así como los anexos, la bibliografía, la jurisprudencia, etc.

5. El **resumen** (abstract) del TFM, de una extensión máxima de 300 palabras, en castellano y/o inglés (u otra lengua extranjera elegida), junto con las palabras clave (keywords) del mismo.
6. El **dictamen sobre la solución jurídica de un caso**, en el que el autor explicará y desarrollará el objeto de estudio (cuestión jurídica que motiva el dictamen), la justificación de la importancia del tema y la relación del objeto de estudio con las competencias asociadas al ejercicio de la abogacía y, principalmente, las soluciones que ofrece el autor ante la cuestión jurídica objeto del trabajo.
7. Los **anexos**. Si la naturaleza del tema elegido plantea la conveniencia de reproducir textos (legislación, jurisprudencia, etc.), realizar esquemas o gráficos explicativos, mapas o diagramas, adjuntar fotografías, etc., relacionados con el trabajo, puede ser conveniente que todo ese material se presente en uno o más anexos de material y gráficos, debidamente ordenados y con las explicaciones que se estimen oportunas.
8. La **bibliografía** utilizada ha de citarse adecuadamente (deberá cumplir cualquiera de las normas o estándares formales al uso, tales como MLA, Harvard, APA, ISO, etc.), haciendo figurar en una relación final todo el material bibliográfico utilizado (monografías, revistas especializadas, prensa, estadísticas, páginas web, etc.).

TERCERA. EXTENSIÓN Y FORMATO

1. Extensión del trabajo: entre un **mínimo de 20** y un **máximo de 40 páginas, incluyendo el índice, la bibliografía y los anexos**.
2. Estilo:
 - Tipo de letra: Times New Roman 12
 - Interlineado: 1,5
 - Justificación: completa
 - Notas a pie de página: Times New Roman 10
 - Márgenes: izquierdo y derecho 2,5 cm; superior e inferior 3 cm
 - Tamaño de página: DIN-A4

CUARTA. TUTORIZACIÓN DEL TFM

1. El TFM será tutorizado por un profesor con docencia en el plan de estudios del Máster o con docencia en otros títulos oficiales del centro de impartición del Máster siempre que, en este último caso, tenga líneas de investigación relacionadas con las temáticas del Máster.
2. El tutor será responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de orientarle en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa.

QUINTA. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM

1. La matrícula del TFM se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la UCLM. Para poder formalizar la matrícula en el TFM será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios, a excepción del propio TFM. El TFM sólo podrá ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las asignaturas restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario, a excepción de los correspondientes al propio TFM.
2. Dentro del plazo establecido para el depósito de los TFM, los estudiantes enviarán el suyo en formato PDF, firmado con sus datos personales en la última página, al buzón de correo electrónico de la Unidad de Apoyo a la Docencia (apoyoaladocencia.juridicasysociales.to@uclm.es). Al archivo se le dará la siguiente denominación: APELLIDO1_APELLIDO2_NOMBRE.pdf (ejemplo: PEREZ_LOPEZ_JOSE_LUIS.pdf). Además, cada alumno incorporará su TFM al espacio de la plataforma *Campus Virtual* de la asignatura, en la correspondiente “tarea”, que se habilitará al efecto. En ambos casos, obligatoriamente los estudiantes aportarán la autorización de defensa firmada por el tutor del TFM (Anexo I del *Reglamento sobre la elaboración y defensa de los trabajos de Fin de Máster en la UCLM*).
3. Plazos de presentación y defensa del TFM:
 - Convocatoria ordinaria. Los trabajos se presentarán, del modo indicado en el punto anterior, los días 15 y 16 de enero de 2026. La defensa tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de enero de 2026.
 - Convocatoria extraordinaria. Los trabajos se presentarán, del modo indicado en el punto anterior, días 23 y 24 de abril de 2026. La defensa tendrá lugar los días 7 y 8 de mayo de 2026.
4. La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera oral, pública y presencial. El estudiante dispondrá de un tiempo máximo que fijará el tribunal evaluador (por ej., 15 minutos), en el que deberá exponer el caso jurídico seleccionado y las soluciones ofrecidas como conclusiones de su Trabajo de Fin de Máster, y responderá con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal, para analizar y evaluar el nivel práctico alcanzado y la adecuación de sus prácticas a lo aprendido en el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura.

SEXTA. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFM

1. Con carácter general, cada Tribunal estará formado por tres profesores doctores de la UCLM que impartan docencia en el Máster o en titulaciones oficiales del centro docente de impartición del Máster, siempre que, en este último caso, el profesor mantenga líneas de investigación relacionadas con las temáticas del Máster. Con carácter excepcional, y previa autorización expresa de la Comisión Académica, el Tribunal estará formado por dos profesores doctores de la UCLM que cumplan los requisitos del apartado anterior y un miembro de reconocido prestigio con líneas de investigación o

experiencia profesional relacionada con la temática del TFM, siempre que posea titulación equivalente a nivel MECES 3. En ningún caso podrá formar parte del Tribunal de evaluación el tutor de un TFM.

2. Tras la defensa del TFM por parte del estudiante, y a la vista del informe emitido por su tutor (conforme al Anexo II del *Reglamento sobre la elaboración y defensa de los trabajos de Fin de Máster en la UCLM*), el Tribunal deliberará a puerta cerrada sobre la calificación. En caso de ser suspendido, el Tribunal hará llegar a estudiante y tutor, dentro del plazo de 7 días hábiles tras la publicación del acta, un informe con las recomendaciones para la mejora del trabajo.
3. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9	Suspenso (SS)
5,0 – 6,9	Aprobado (AP)
7,0 – 8,9	Notable (NT)
9,0 – 10	Sobresaliente (SB)

4. Cada Tribunal de evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión Académica del Máster, oídos los presidentes de los Tribunales, decidirá sobre la asignación de estas menciones, trasladando su decisión al Coordinador. El número de estas menciones no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en la asignatura Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
5. El Tribunal evaluador redactará y firmará el Acta Individual de Calificación del Trabajo de Fin de Máster conforme al modelo del Anexo III del *Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster en la UCLM*.

